

REGLAMENTO IV TRAIL GIGANTE CASTILLO DE VILLAMALEFA

Art. 1 El IV Trail Gigante Castillo está organizado por CC Gegant de Pedra. Tendrá lugar el **27 de septiembre de 2025**.

Art. 2 La salida y llegada tendrán lugar en la localidad del **Castillo de Villamalefa** en la provincia de Castellón, y transcurrirá por su término municipal y el de la localidad de Zucaina. Es una carrera a pie por terreno de montaña.

Art. 3 No es una prueba bajo el amparo de ninguna federación deportiva. Se regula mediante este reglamento, sus posibles modificaciones, y las consideraciones de la Organización.

Art. 4 Se suspenderá la prueba en caso de decretarse el **27 de septiembre de 2025 Alerta 3 por riesgo de incendios forestales**

Art. 5 Descripción de las pruebas:

Tendrá dos modalidades, 24 km con un desnivel aproximado de 1075 m+ y 13 km con un desnivel aproximado de 593 m+, las pruebas serán en autosuficiencia, es decir cada corredor deberá llevar lo necesario para completar el recorrido sin ayuda externa. La organización dispondrá de varios puntos de avituallamiento.

La entrega de dorsales se realizará el 27 de septiembre una hora antes del inicio de las pruebas. Será obligatorio llevar el DNI para recoger el dorsal.

24K la salida tendrá lugar a las 8:00h, el tiempo máximo para realizar la prueba será de 5 horas y contará con dos avituallamientos.

13K la salida tendrá lugar a las 8:30h, el tiempo máximo para realizar la prueba será de 3 horas y contará con un avituallamiento.

Art. 6 CLASIFICACIONES.

Se establecerá una clasificación con los 3 primeros ganadores, en las siguiente categorías

Masculino:

Élite de 18 años a 39 años.

Máster 40 de 40 años a 49 años.

Máster 50 de 50 años o más.

Corredores locales (nacidos en Castillo de Villamalefa o empadronados)

Femenina:

Élite de 18 años a 39 años.

Máster 40 de 40 años a 49 años.

Máster 50 de 50 años o más.

Corredoras locales (nacidos en Castillo de Villamalefa o empadronados)

Art. 7 INSCRIPCIONES.

Podrán inscribirse los mayores de 14 años, (menores de 18 años con consentimiento firmado por los padres). Las inscripciones se realizarán en la web www.gigantedepiedra.com desde el 11 de julio a las 12:00h hasta el 1 de septiembre, (no se admitirán inscripciones fuera de ese plazo), o hasta agotarse el cupo de 300. No se devolverá el importe de la inscripción, excepto el plazo legal vigente, en ninguna circunstancia ajena a la organización, ni se reservan para el año próximo en caso de la no participación del inscrito.

24K precio 25€ (IVA incluido)

13K precio 20€ (IVA incluido)

La inscripción incluye:

Derecho a tomar la salida.
Seguro de accidente.
Dorsal personalizado con nombre, (solo hasta el 1 de septiembre) y chip.
Prenda trail Lurbel (por determinar)
Avituallamiento líquido en carrera.
Avituallamiento post carrera.
Duchas post carrera.
Premio finisher.
Atención médico sanitaria en caso de necesidad.
Fotos profesionales en formato digital.

Art.8 La participación en la prueba es bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. Se recomienda realizar una **prueba de esfuerzo** antes de la prueba para comprobar el estado de salud y seguir las recomendaciones médicas. La organización dispondrá de asistencia médica. Los corredores están **obligados a ofrecer asistencia** a cualquier otro participante que lo necesite.

Art.9 Los participantes **NO** dispondrán del uso exclusivo de las carreteras, pistas y vías públicas durante la prueba. **El código de circulación deberá ser respetado siempre y en todo momento durante la prueba.** Las instrucciones de la Guardia Civil y Policía serán estrictamente acatadas y respetadas, así como las instrucciones de la organización. Las sanciones y daños propios o ajenos causados directa o indirectamente por el corredor derivadas del desobedecimiento de las instrucciones dadas por la Policía y Guardia Civil, y de las derivadas directa o indirectamente por no respetar las normas de circulación vigentes durante la prueba serán responsabilidad exclusiva del corredor y nunca serán trasladadas a la organización.

Art.10 Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal entregado por la organización. Aquel participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización. El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Art.11 De manera estricta, se realizará la **penalización** de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto de participantes u organización.

Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente Reglamento.

La organización tomará nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

Descalificación de la prueba.

Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.

Prohibición de participar en futuras ediciones.

Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art.12 La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que **quedará cubierto por los seguros propios de la Organización**, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art.13 Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la ORGANIZACIÓN de la prueba la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art.14 De acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos de los participantes recogidos en el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero privado propiedad de los organizadores de la prueba, con fines exclusivos de gestión de la prueba y de carácter comercial para las marcas colaboradoras de la organización. Todos los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante correo electrónico a: info@gigantedepiedra.com

Art.15 La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art.16 La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión. El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.